

Secretaría: Señora Juez, informo a usted que el presente proceso verbal de pertenencia, el apoderado de la parte demandante solicita se corrijan oficios o en su defecto se decreten nuevas órdenes para las entidades. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 16 de agosto de 2022.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós

Demanda: Verbal de pertenencia
Demandante: María Flórez Arroyo
Demandado: Régulo Canchila Paternina y otros
Radicado. 70-001-40-03-006-2018-00508-00

Dentro de la presente demanda, se allega a nuestro correo institucional solicitud de la parte actora, pidiendo se corrijan los oficios, o en su defecto se decreten nuevas órdenes para que la Oficina de Instrumentos Públicos decrete la inscripción de la demanda, así como la actualización del oficio dirigido a INCODER, atendiendo que esa entidad fue liquidada y se hace necesario que dirija dicho oficio a la Agencia Nacional de Tierras.

Frente al particular se observa que, el despacho en fecha 19 de septiembre de 2019 emitió los oficios a las entidades respectivas, los cuales, al parecer, no fueron retirados en su oportunidad por la parte interesada; sin embargo, ante la petición hecha por la ejecutante, se procederá nuevamente a librar dichos oficios, conforme con la orden emitida mediante auto del 30 de agosto de 2018, y será comunicado según la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, solicita el memorialista, se tenga como nueva dirección de correo electrónico de la demandante el email karenmercado_28@hotmail.com, por lo que siendo procedente lo anterior, el juzgado accederá a ello.

En virtud de lo anterior el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo,

RESUELVE

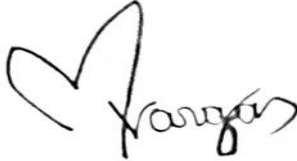
PRIMERO: ELABORAR nuevamente los oficios a las diferentes entidades informándoles de la existencia de este proceso, así como el oficio de inscripción de

DMC

demanda dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo conforme a la orden emitida mediante el auto de fecha 30 de agosto de 2018. Ofíciase.

Segundo: Tener como nueva dirección de correo electrónico de la demandante el email karenmercado_28@hotmail.com.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita', with a large, stylized initial 'M' to the left.

MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA
Juez